# PODER EJ :CUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



SECI ETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSE : RETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DI SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



31/10

### DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORAN "ES UC

DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO

JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; P. 24560

CODIGO POSTAL 24560 TELEFON 981 816 2369

CODIGO POSTAL 24360 TELEFON 98

22/10/2024 OSV-1081 RV1208-0041

/1208-0041 - 11/10/2024

**ORDEN DE SERVICIO** 

# **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 12-SECRETARÍA DE MEDI:) AMBIENTE, IODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

UNIDAD 08-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METOL O DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

#### DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-2283-A

SERIE 1FTFW1EFXBKE12588

LINEA CAMIONETA

MODELO 2011

CILINDROS 3

KILOMETRAJE 171600

DESCRIPCIÓN FORD F150 XL 4X4 SUPER CREW PICK UP, DOBLE CABINA, TRANS. ELECT.

LITRAJE 5.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS		1		****	\$1,040.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	ECOM	1	\$100.00	\$100.00
J28	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA V	ECOM	1	\$100.00	\$100.00
0233	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 10W30	PIEZA	FRAM	7	\$120.00	\$840.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$740.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA 🇸	LTH	1	\$110.00	\$110.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$70.00	\$70.00
2790	BUJIA PUNTA DE COBRE PARA CAMIONETA	PIEZA /	AUTULITE	8	\$70.00	\$560.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<u> </u>	/			\$450.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO /	N/A	1	\$200.00	\$200.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

ANA ITZEL CONTO ARCOS

JOSE ALBERTO TUZ CACH

 $\nearrow$ 

1

Página 1 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 74)



SUBTOTAL

\$2,230.00 \$356.80

IVA RESICO

\$27.89

\$2,558.91 TOTAL

(SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.)

Cadena Original: |12|08||OSV-1081|8158|25589100|22102024|22|90|

 $Cadena\ Encriptada:\ 6 Wo 1 WQBTKV 1 SpmV/gG7/EPYR Hukz BJ 1 QaT74 NVE hYR fx 9 aULKg+N/epM3 alpx KK2$ 

Adrian Alcudia Moo de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales



JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH





22/10/2024 OSV-1081

RV1208-0041



Página 2 de 4

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ATOS SIACAM			
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto		
2111112082165AB435000E029001405780C115A2612	\$1,206.40		
2111112082165CA460000E029001405780C115A3551	\$522.00		
2111112082165BB450000E029001405780C115A2961	\$858.40		
	\$2,586.80		

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ralado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
TOERTE DE L'IRANGIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el lo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZELLOANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



4





22/10/2024 OSV-1081 RV1208-0041 Página 3 de



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
mer fever Dan 14	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 73 110 Cody	☐ FORMATO DCP-03
Firma Condition	☐ FORMATO DCP-01
	☐ FIRMA
Cargo analista	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



